

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

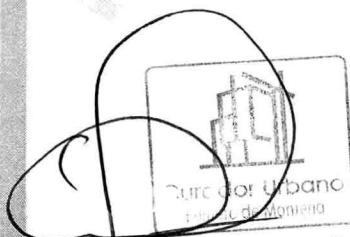
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 378-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7081**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANDRES MAURICIO GALVAN TAMARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7382776**, actuando en calidad de apoderado de **JOSE ALEJANDRO CIRO MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **71.005.184**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES MAURICIO GALVAN TAMARA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.